



## AYUDAS A CLUBS 2022

### Ayudas por la participación de Equipos de Club en el Campeonato de España:

El máximo por equipo y categoría, previa justificación de los gastos será el siguiente:

<b>División de Honor:</b>	2.000,00 € a todos los equipos participantes
<b>Primera División:</b>	1.275,00 € a todos los equipos participantes
<b>Segunda División:</b>	705,00 € a los equipos clasificados y a los equipos representantes de Federaciones Autonómicas según el convenio que éstas tengan acordado con la FEDA.

### Ayudas por la participación de Equipos clasificados en la Copa de Europa de Clubs:

Para los tres primeros clasificados en División de Honor:

- Importe de la inscripción, que será pagado directamente por la FEDA a la European Chess Union.
- Ayudas según importes que subvencione el Consejo Superior de Deportes y que se comunicarán, junto con las condiciones, mediante circular.

### Justificación de Gastos en Campeonatos de España:

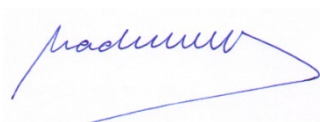
Se admitirán como gastos de participación en los Campeonatos de España los abonados por los Clubs por cuenta de sus deportistas que tengan derecho a ello, por los siguientes conceptos:

- Estancia y Manutención: mediante factura original de Hotel y/o Restaurante a nombre del Club, justificante del pago y relación de personas.
- Viajes: viajes de los miembros del equipo, mediante justificante de gastos según Circular 01/2015. Ver [Normativa de Ayudas a Desplazamientos](#)
- Cualquier otro tipo de gasto deberá ser autorizado expresamente por la FEDA.

El Club deberá presentar un certificado firmado por su Presidente o representante acreditado ante la FEDA, debidamente sellado, donde se relacionarán todos los justificantes y recibos de pago que se presenten (que deberán ser originales o escaneados por correo electrónico), hasta el importe máximo a subvencionar por equipo según su categoría. El modelo de certificado se adjunta como **Anexo I** a la presente circular.

El plazo máximo de presentación del certificado y los justificantes será de 30 días naturales a partir de la fecha de finalización del Campeonato. No se abonarán gastos que se presenten pasado este plazo.

En Madrid, a 17 de mayo de 2022



Ramón Padullés Argerich  
Secretario General

